



**NACIONES UNIDAS**  
**CONSEJO**  
**DE SEGURIDAD**



Distr.  
GENERAL

S/11593/Add.38  
2 octubre 1975  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista completa de temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en el documento S/11593, de 7 de enero de 1975, y en las adiciones pertinentes.

En su 1840a. sesión, celebrada en privado el 22 de septiembre de 1975, el Consejo de Seguridad consideró su proyecto de informe a la Asamblea General correspondiente al período comprendido entre el 16 de junio de 1974 y el 15 de junio de 1975. El Consejo de Seguridad aprobó el informe por unanimidad.

Durante la semana que terminó el 27 de septiembre de 1975, el Consejo de Seguridad adoptó también las siguientes decisiones en relación con la admisión de nuevos Miembros:

En una nota de fecha 16 de septiembre de 1975 (S/11823), el Secretario General distribuyó el texto de un telegrama de fecha 16 de septiembre que le dirigiera el Primer Ministro de Papua Nueva Guinea en que presentaba la solicitud de admisión de Papua Nueva Guinea como Miembro de las Naciones Unidas.

En su 1839a. sesión, celebrada el 22 de septiembre, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día la solicitud, sin objeción alguna. De conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional, y no habiendo propuesta en contrario, el Presidente remitió la solicitud al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto.

En su 1841a. sesión, celebrada también el 22 de septiembre, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día, sin objeción alguna, el informe del Comité (S/11829), y el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Australia, accediendo a la solicitud de éste a participar en las deliberaciones, sin derecho de voto. Como se sugiere en el párrafo 3 del informe del Comité, el Consejo acordó actuar inmediatamente, con arreglo al último párrafo del artículo 60 de su reglamento provisional, para hacer a la Asamblea General una recomendación respecto de la solicitud de Papua Nueva Guinea, y aprobó por unanimidad, como resolución 375 (1975), el proyecto de resolución contenido en el párrafo 4 del informe del Comité.

La resolución 375 (1975) decía lo siguiente:

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión en las Naciones Unidas presentada por Papua Nueva Guinea (S/11823),

Recomienda a la Asamblea General que se admita a Papua Nueva Guinea como Miembro de las Naciones Unidas.

En una carta de fecha 19 de septiembre (S/11826), el Presidente de la Asamblea General transmitió al Presidente del Consejo de Seguridad el texto de la resolución 3366 (XXX) en la que la Asamblea General, considerando que la República Democrática de Viet-Nam y la República de Viet-Nam del Sur debían ser admitidas como Miembros, solicitaba del Consejo de Seguridad que volviera a considerar inmediata y favorablemente esas solicitudes, en estricta conformidad con el párrafo 1 del Artículo 4 de la Carta.

En una nota de fecha 22 de septiembre (S/11826), el Secretario General distribuyó el texto de una carta que el 21 de septiembre le dirigiera el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea en la que pedía que se tomaran medidas apropiadas para que el Consejo de Seguridad considerara nuevamente la solicitud de admisión de la República de Corea como Miembro, en la fecha más temprana posible.

En su 1842a. sesión, celebrada el 26 de septiembre, el Consejo de Seguridad tuvo ante sí el siguiente orden del día provisional:

1. Aprobación del orden del día
2. Carta de fecha 19 de septiembre de 1975 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Asamblea General (S/11826)
3. Nota del Secretario General por la que se transmitía una carta de fecha 21 de septiembre de 1975 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea (S/11828)

El Presidente, refiriéndose a consultas anteriores, sometió a votación la inclusión en el orden del día del Consejo de cada uno de los temas arriba indicados, con los siguientes resultados:

El tema 2 fue aprobado por 14 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención (Estados Unidos de América).

El tema 3 recibió 7 votos a favor (Costa Rica, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Reino Unido y Suecia), 7 en contra (China, Guyana, Iraq, Mauritania, RSS de Bielorrusia, República Unida de Tanzania y URSS) y 1 abstención (República Unida del Camerún), y no fue aprobado, por no haber obtenido la mayoría requerida.

/...

El Consejo de Seguridad luego procedió a aprobar la totalidad del orden del día, en su forma enmendada, por 13 votos contra ninguno y 2 abstenciones (Estados Unidos y Reino Unido).

El Consejo decidió, sin objeciones, no remitir las solicitudes al Comité de Admisión de Nuevos Miembros.

Accediendo a sus peticiones, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Argelia, Bulgaria, Camboya, Cuba, Checoslovaquia, el Dahomey, Hungría, la India, Madagascar, Mongolia, Polonia, la República Democrática Alemana, el Senegal, Sri Lanka y Yugoslavia a participar sin derecho de voto, en las deliberaciones sobre la cuestión que figuraba en su orden del día.

